



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas  
elaborado por Fundación Lealtad en  
noviembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020



**Educo**  
Fundación Educación y Cooperación

## Misión

Trabajar con niñas, niños y su entorno para promover sociedades justas y equitativas que garanticen sus derechos y bienestar.

## Origen

Surge en 1994 con el nombre de F. Intervida, centrada en la cooperación en el ámbito de la infancia. En 2013, tras un proceso judicial que acabó en el sobreseimiento de la causa, Intervida absorbió a la Fundación Privada Cuna, debido a que ésta contaba con un desequilibrio patrimonial e Intervida era su principal acreedor. También se integra con la Asociación Educación Sin Fronteras, que tenía fines similares a los de la Fundación y una situación patrimonial delicada. En el momento de la integración con estas dos entidades, Intervida adopta el nombre de Fundación Educación y Cooperación (Educo).

**Año de constitución: 1994**

**Personalidad jurídica: Fundación**

## Actividades

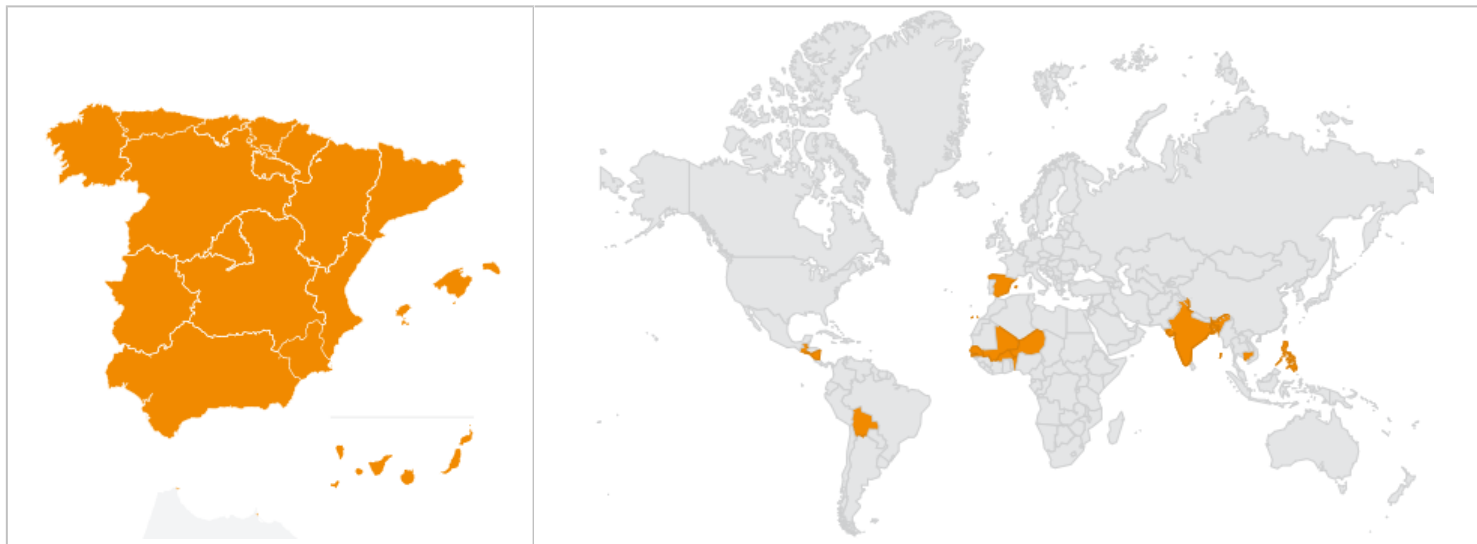
(2020)

Educo desarrolla proyectos de cooperación internacional, tanto a través de delegaciones propias como de contrapartes, en los ámbitos de educación, salud, nutrición, emergencias, desarrollo económico, protección infantil y participación social. Además, en España desarrolla proyectos de sensibilización y proyectos para la atención de menores y población en riesgo de exclusión, a través del programa de acción social y las becas comedor.



<b>Beneficiarios</b>	<b>3.535.035</b>
Menores, jóvenes y adultos en situación de exclusión. Países en vías de desarrollo y España.	
<b>Socios</b>	<b>84.566</b>
<b>Voluntarios</b>	<b>7</b>
<b>Empleados</b>	<b>787</b>
<b>Gasto</b>	<b>41.072.000 €</b>

## Ámbito geográfico de la actividad

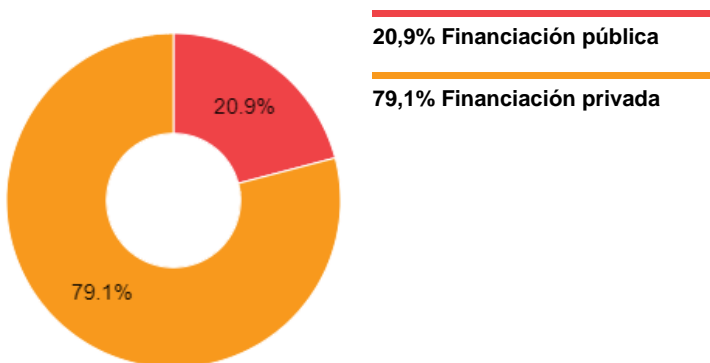


España (13.9 %)

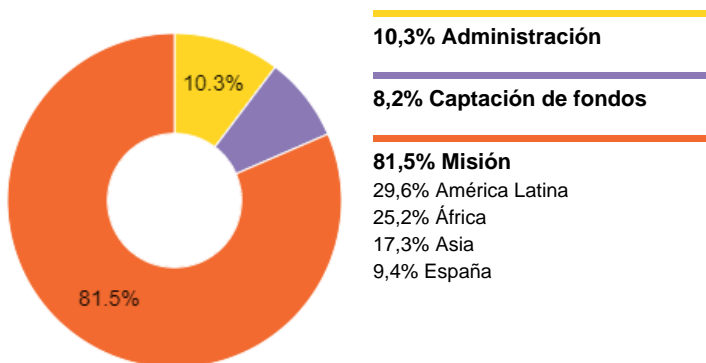
África (30.1 %), América (35.2 %), Asia (20.8 %)

## Datos económicos

Ingresos 36.548.000 € (2020)



Gastos 41.072.000 € (2020)



El 59,5% de los ingresos de Educo proceden de las aportaciones de socios, colaboradores y padrinos. Los fondos recaudados por apadrinamientos se destinan a los proyectos que EDUCO ejecuta en los países en los que viven los menores (si se recaudara más de lo presupuestado para ese país, los fondos se destinan a otros países). Además, un 14,9% proviene de organismos internacionales, siendo la Unión Europea el máximo financiador de la entidad (8,2%). Las aportaciones de entidades jurídicas supusieron un 8% de los ingresos totales en 2020.

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Antoni Isac Aguilar

**Director/a:** Pilar Orenes Cabrera

Dos miembros del Patronato ejercen o han ejercido cargos públicos.

## Estructura

Desde 2015, Educo forma parte de ChildFund Alliance, una coalición internacional de ONG centrada en la protección a la infancia, que está presente en 60 países.

Asimismo, Educo cuenta con tres entidades vinculadas:

- Kanjo Emotion, S.L.: empresa que desarrolla una herramienta para detectar casos de especial atención en la infancia.
- Comité de Emergencia Español: Asociación formada por 6 entidades para recaudar fondos para emergencias humanitarias.
- Educación sin fronteras: Asociación integrada en Educo en 2013. Actualmente se encuentra activa para el seguimiento administrativo de subvenciones que aún tienen el expediente abierto. Se espera que pueda ser liquidada en próximos años.

## Contacto

C/ Guillem Tell 47, 08006, Barcelona

93 300 11 01

<http://www.educo.org>

[educ@educ.org](mailto:educ@educ.org)



NIF: G60541554

Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya, 790

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Educo en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Paypal

👉 Bizum: 33398

Fundación Educo - Fundación Educación y Cooperación, Educo ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Noviembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

Trabajar con niñas, niños y su entorno para promover sociedades justas y equitativas que garanticen sus derechos y bienestar.

Misión estatutaria:

Según el artículo 5 de los Estatutos, "la Fundación tiene por objeto:

- a) La ayuda al Tercer Mundo en todas sus ramas.
- b) La ayuda, en todas sus ramas y modalidades, a las personas y colectivos en situaciones de marginación absoluta, emergente o en riesgo de exclusión social y, en particular, las actuaciones destinadas a procurar la educación, formación y protección de la infancia y juventud.
- c) La lucha contra la pobreza y las desigualdades, impulsando la corresponsabilidad individual y colectiva de actividades que favorezcan la conciencia crítica y una mejor percepción de los problemas reales de la sociedad, estimulando la solidaridad, la cooperación activa y promoviendo el voluntariado.
- d) La lucha contra la exclusión social y por la mejora de las condiciones de vida de las personas y grupos desfavorecidos, coadyuvando al desarrollo humano en todas sus vertientes.
- e) La promoción del progreso humanitario, económico y social que haga posible su desarrollo equitativo y sostenible, trabajando para combatir y corregir situaciones de desprotección y marginación social.
- f) La cooperación al desarrollo y solidaridad internacional en todos sus ámbitos, así como la realización de cualquier tipo de actividad tendente a su fomento, realización y mejora.
- g) Proteger, promover, amparar y financiar, tanto con fondos propios como de terceros, todo tipo de actividades de carácter educativo, asistencial, socio-cultural, y de investigación relacionadas con las personas y colectivos marginados, desprotegidos o desamparados, y encaminadas a la solución de los problemas que les afectan.
- h) Proteger, promover, amparar y financiar, tanto con fondos propios como de terceros, a cualquier otra fundación,

asociación o colectivo legalmente reconocido, e incluso personas físicas que se dediquen a finalidades análogas y parecidas a las de esta Fundación.

i) La ayuda humanitaria en situaciones de emergencia.

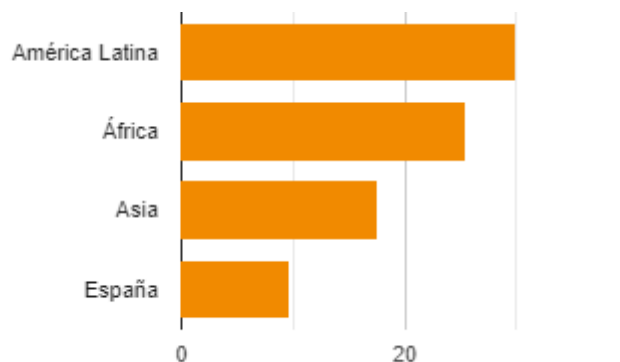
j) La sensibilización y la educación para el desarrollo de la población incluida en el ámbito de actuación, especialmente la infancia y la juventud, en torno a la solidaridad y la cooperación entre los pueblos, trabajando para hacer una sociedad más solidaria y comprometida."

Por otra parte, el artículo 3 de los Estatutos establece que "la Fundación ejerce sus funciones mayoritariamente en Cataluña. No obstante, puede actuar en el resto del territorio nacional así como a escala internacional".

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.*

### Gasto de misión por actividades (2020)



La Fundación Educación y Cooperación (en adelante, Educo) tiene **presencia geográfica** en España y en otros 13 países. Su sede central está en Barcelona en un edificio de su propiedad. Además, cuenta con 5 oficinas de representación territorial en Coruña, Bilbao, Madrid, Sevilla y Valencia (todas arrendadas) y 12 sucursales (establecimientos permanentes sin personalidad jurídica propia, de los cuales uno es en propiedad y el resto arrendados) en El Salvador, Bolivia, Senegal, Burkina Faso, Filipinas, Bangladesh, Nicaragua, Mali, Guatemala, Camboya, India y Benín. Las cuentas de todas ellas se agregan en las de la Fundación.

En cuanto a la **actividad**, Educo desarrolla proyectos de cooperación al desarrollo en 13 países de África, América Latina y Asia, además de programas de acción social y sensibilización en España. Para la realización de los proyectos de cooperación, Educo cuenta, por un lado, con sus 12 sucursales (las cuales realizan los proyectos directamente en terreno) y, por otro lado, envía fondos a entidades independientes a las que financia proyectos.

La principal forma de colaboración con Educo es a través de la figura del **apadrinamiento**. Las donaciones de los padrinos permiten llevar a cabo proyectos que benefician al niño apadrinado y también a sus familias y a las personas de su comunidad. En 2020, el 59,5% de los ingresos de Educo procedían de los 91.188 colaboradores (padrinos y socios recurrentes) que tuvo ese año y de donantes particulares puntuales.

Durante 2020 la Fundación desarrolló distintas actividades y proyectos en los siguientes lugares:

#### América Latina

**29.6% del gasto total**

Beneficiarios: 291.044

- Bolivia: en 2020, Bolivia atravesó múltiples crisis que afectaron a la infancia y la juventud. Educo fortaleció los sistemas de protección infantil contra la violencia, impartió cursos de prevención de violencia digital con adolescentes, trabajó virtualmente con las familias pautas de crianza positiva y apoyó la capacitación de docentes.
- El Salvador: además de los proyectos de protección de la infancia que venía desarrollando, durante 2020 Educo

también ofreció una respuesta humanitaria ante la pandemia y las dos tormentas tropicales que experimentó el país. También promovió el empoderamiento de niñas y mujeres para el ejercicio de una vida libre de violencia.

- Guatemala: lleva a cabo proyectos de empoderamiento de mujeres campesinas, promoción de relaciones equitativas de mujeres y niñas, protección de derechos sexuales, etc. También promueve la educación para la infancia en situación de exclusión y, durante 2020, trabajó la prevención del covid.

- Nicaragua: en 2020, el país se vio afectado por un empeoramiento de la economía con motivo de la pandemia (especialmente en zonas rurales) y el paso de dos huracanes. Por ello, Educo entregó materiales de higiene y desinfección a más de 7.000 familias y materiales escolares y de protección a 85 escuelas. También brindó acompañamiento a las familias afectadas por los huracanes (kits de emergencia y rehabilitación de espacios).

## África

### 25.2% del gasto total

Beneficiarios: 2.788.556

- Benín: algunos de las acciones de Educo en 2020 fueron un programa de educación adaptada y accesible para la infancia vulnerable y un programa de mejora de la calidad de la educación. Además, para hacer frente a la pandemia, realizó sensibilizaciones sobre el virus y la manera de protegerse y proporcionó educación a distancia (radio).

- Burkina Faso: 2020 estuvo marcado por la inseguridad y las medidas restrictivas de la pandemia, así como por un aumento en el número de desplazados internos y el crecimiento de los casos de violencia machista y contra la infancia, la explotación infantil, la mendicidad y los menores sin certificado de nacimiento. Por ello, Educo realizó, entre otros, proyectos de promoción del derecho al registro civil y apoyo a la educación de la infancia afectada por la crisis de seguridad y por la pandemia.

- Malí: en 2020, Educo llevó a cabo programas de protección de la infancia contra la violencia y de provisión de servicios sociales básicos.

- Níger: la Fundación desarrolló en 2020 un proyecto de acceso a una educación de calidad en un espacio seguro para la infancia afectada por la crisis de seguridad (causada por los grupos armados no estatales de Níger) y por la pandemia.

- Senegal: durante 2020, desarrolló proyectos de refuerzo de la gobernanza local para la realización de los derechos de la infancia y de lucha contra la pandemia, entre otros.

## Asia

### 17.3% del gasto total

Beneficiarios: 433.657

- Bangladesh: país seriamente afectado por la violación de los derechos de la infancia y cuya situación empeoró con la pandemia. Aquí, Educo trabajó en 2020 la atención a los refugiados rohingya, la promoción de una educación primaria de calidad, el acceso a oportunidades de aprendizaje para jóvenes y medios de subsistencia para mujeres, entre otros.

- Camboya: el trabajo de Educo en este país se centra en la protección y la resiliencia de los menores, la educación de calidad, la reducción del riesgo de catástrofes, la mejora de la gobernanza local, el agua y saneamiento y el empoderamiento de jóvenes. Además, durante 2020, menores y jóvenes del área rural han recibido formación sobre covid y se ha proporcionado material escolar, alimentos y ayuda económica.

- Filipinas: la crisis sanitaria empeoró aspectos de la vida que ya significaban una dificultad con anterioridad: débiles mecanismos de protección social, desafíos para la educación y, sobre todo, falta de oportunidades de las familias para asegurar ingresos estables. Por ello, durante 2020 Educo llevó a cabo proyectos de fortalecimiento y mejora de la gobernanza local y de respuesta a la pandemia, entre otros.

- India: en 2020, debido a la incidencia de la crisis sanitaria en India, se suministraron kits de alimentación e higiene a familias afectadas por la pandemia, se protegió a la infancia (seguimiento telefónico de los menores, sesiones en línea o seminarios web para la comunidad) y se desarrollaron programas de empleo, reducción del matrimonio infantil y educación para la dignidad, entre otros.

## España

### 9.4% del gasto total

Beneficiarios: 21.778

- Becas comedor: financiado con las aportaciones periódicas o puntuales de donantes de becas para garantizar un mínimo de una comida completa a niños en familias con dificultades económicas, subvencionándoles el 50% del precio del comedor. Esta subvención se retribuye directamente a las escuelas o mediante la intermediación de organizaciones con las que Educo trabaja en red. Durante 2020, Educo otorgó un total de 2.239 becas comedor (incluyendo becas en casa por la pandemia, becas comedor en centros escolares, becas de material escolar y becas del programa de verano).

- Kit de protección Educo: campaña de sensibilización que consiste en una herramienta que permite a los padres prevenir y detectar situaciones de riesgo para sus hijos a través de material educativo, juegos y actividades. Dicho material trata los temas de violencia más comunes (bullying, abuso sexual, riesgos en internet, etc.)

### Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	3.535.035	Menores, jóvenes y adultos en situación de exclusión.
Beneficiarios indirectos	10.013.470	Familias y comunidades de los beneficiarios directos.

### Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	13,9 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
África	30,1 %	Benín, Burkina Faso, Malí, Níger, Senegal
América	35,2 %	Bolivia, El Salvador, Guatemala, Nicaragua
Asia	20,8 %	Bangladesh, Camboya, Filipinas, India

## 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

### POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

#### A. POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN

La Fundación tiene dos vías de intervención para la selección, aprobación e implementación de proyectos. La primera es la que sirve para los proyectos de ejecución directa (llevados a cabo por los propios equipos de la Fundación); y la segunda, para aquellos proyectos co-ejecutados con socios locales. Con idea de potenciar las capacidades locales desde la Fundación, cuando las condiciones lo permiten, se potencia la modalidad de coejecución.

1. Definir los objetivos. Los objetivos se definen atendiendo al análisis situacional de los derechos de la niñez, atendiendo a: un Análisis causal (análisis de problemas), un análisis de roles y responsabilidades y un análisis de capacidades.

2. Mapear e identificar proyectos. Para todos los casos (proyecto ejecutado o coejecutados), los proyectos deben tener un esquema común, que en su fase de identificación y diseño, viene estructurado en las siguientes fases: a. identificación de los recursos y fuentes de información; b. valoración de las respuestas potenciales y de los aliados; c. identificación de las diversas acciones (proyectos) que se podrían implementar para abordar la problemática y sus causas.

Cuando se concreta un proyecto nuevo con un socio local, antes se realiza un trabajo de identificación y selección para conformar un expediente que es el que, una vez aprobado, ofrece la factibilidad de preparar un proyecto.

3. Diseño y selección de propuestas. Por medio de: a. concreción del diseño de un proyecto con la estructura ya conocida del “marco lógico”, con una clara definición de objetivos, resultados previstos, actividades a realizar y

acciones; b. previsión de recursos necesarios (humanos y económicos) para cada una de las actividades, y resumen presupuestario del conjunto.

Con todos estos elementos descritos en los apartados anteriores, ya se tienen los elementos técnicos necesarios para la valoración, selección y finalmente propuesta de aprobación de los diferentes proyectos.

#### B. POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE LAS BECAS COMEDOR:

Criterios de selección de las niñas y niños y compromisos de la familia:

- Niñas y niños que los profesionales de servicios sociales y la dirección de los colegios hayan evaluado que sus familias están en situación de vulnerabilidad y que no han podido tener una beca comedor de la administración pública o ésta es insuficiente (en este caso, la beca comedor Educo puede complementar otra beca comedor).
- La familia firma una carta de aceptación de la beca y se compromete a que su hija o hijo asistirá a la escuela con regularidad y puntualidad, y que si se le otorga una beca por el mismo concepto o mejora su situación económica renunciará a la beca Educo.

C. PROGRAMA BECAS COMEDOR - VERANO. La solicitud de las becas la hace la entidad o escuela. La selección de los niños y niñas becados ha de estar documentada por informes, teniendo en cuenta que además de la valoración interna de la entidad, haya informes de profesionales de los servicios sociales municipales. Una vez seleccionada, la familia firma una carta de aceptación de la beca y se compromete a que su hija o hijo asistirá a la actividad con regularidad y puntualidad, y que si se le otorga una beca por el mismo concepto o mejora su situación económica renunciará a la beca Educo.

#### POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES:

##### A. PROYECTOS DE COOPERACIÓN

Requerimientos mínimos de socios locales de la Fundación:

- El compromiso con los principios de la Convención de los Derechos del Niño y el ideario de Educo.
- El cumplimiento de los compromisos y estándares relacionados del Código de Conducta hacia los Niños, Niñas y Adolescentes y la Política de Igualdad de Género.
- Independencia política.
- Transparencia en la gestión de cada organización.
- El cumplimiento de la ley local del país de actuación.

##### B. PROGRAMA BECAS COMEDOR ESCOLARES

Criterios de selección de las escuelas:

- Escuelas de Infantil y Primaria de todo el territorio español.
- Educo firma un convenio con la escuela, y ésta cada trimestre tiene que rendir cuentas de las becas comedor otorgadas.
- Las becas comedor se otorgan por curso escolar.

##### C. PROGRAMA BECAS COMEDOR – VERANO

En cada convocatoria se fijan los objetivos específicos y la duración de las mismas. Los criterios de selección de las entidades y escuelas son:

- Ser una escuela o una entidad sin finalidad de lucro registrada en el territorio español que organiza actividades durante el periodo vacacional escolar, con un proyecto educativo, de tiempo libre, colectivo, que incluya comedor.
- Se valora las entidades y escuelas que: cubran el máximo de días vacacionales, hayan participado con Educo con otros proyectos sociales y se distribuyan geográficamente por todo el territorio español.
- Educo firma un convenio con las entidades y escuelas y éstas al finalizar el proyecto tienen que presentar la memoria y justificación económica.

Además de desarrollar proyectos en terreno mediante la intervención directa de sus propias delegaciones, Educo colabora con **contrapartes** en todos los países en los que desarrolla proyectos a través del envío de fondos. En 2020 colaboró con las siguientes contrapartes: 13 entidades en Bangladesh, 7 en Benín, 12 en Bolivia, 7 en Burkina Faso, 5 en El Salvador, 4 en Filipinas, 13 en Guatemala, 7 en India, 10 en Malí, 10 en Nicaragua, 1 Níger y 3 en Senegal. En España colaboró con 10 contrapartes.

Hasta 2019, la entidad contaba con tres contrapartes vinculadas y asociadas a Educo por la dependencia económica que tenían de ésta (Asociación Verde y Azul en Guatemala, Asociación Warma Pura en Perú y Fundación Con.Ecuador). En la actualidad, Educo se ha desvinculado de estas entidades.

## 2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

### ✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

El ciclo de planificación de Educo cuenta con 4 escalones:

1. Planificación estratégica a 10 años: actualmente está vigente el Marco Estratégico de Impacto Global EDUCO 2020-2030.
2. Planificación programática a 5 años: actualmente está vigente el Marco Programático Global y Marcos Programáticos País 2020-2025
3. Planificación de Desarrollo Organizativo a 3 años: actualmente está vigente el Plan de Desarrollo Organizativo Global y Planes de Desarrollo Organizativo País 2021-2023
4. Planificación Operativa Anual: la última realizada es la del año 2022

En 2021, las principales novedades introducidas en la planificación incluían la ampliación y mejora del Patronato y la Dirección, el fortalecimiento de la identidad corporativa y la adaptación de los proyectos al contexto de la pandemia.

### ✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

Nuevo subprincipio en aplicación.

### ✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:

"1. SEGUIMIENTO A NIVEL ORGANIZATIVO:

El sistema se basa en la elaboración de informes periódicos y un informe de cierre de ejercicio, que reúnen datos e información de sede y de las oficinas país en torno a una serie de indicadores clave y preguntas de valoración. Estos indicadores están alineados con nuestra planificación institucional, permitiendo un análisis continuo de en qué medida se está implementando lo que se planificó y qué resultados se están obteniendo. Los informes se comparten internamente con todo el personal de Educo, y se ponen a disposición de entidades y organismos acreditadores externos.

Este sistema se ha ido actualizando y refinando cada año en virtud de las prioridades estratégicas definidas en la planificación, así como de los aprendizajes que se han adquirido en el propio proceso de reporte y procesamiento de la información. A mitad del año 2020, se incluyeron una serie de indicadores dirigidos a recoger las reflexiones de las oficinas país sobre la vivencia de la covid, y entre otros, qué hemos aprendido y cómo nos hemos adaptado a la nueva situación.

2. SEGUIMIENTO PROGRAMÁTICO Y DE LOS BENEFICIARIOS:

El seguimiento interno de las actividades programáticas en terreno a través de proyectos, así como de sus participantes, se realiza acorde a los procedimientos y herramientas de Monitoreo, Evaluación, Rendición de Cuentas y Aprendizaje (MERA), recogidos en el Manual MERA de Educo y el kit de herramientas al que hace referencia. El manual orienta al personal de Educo y de los socios sobre el uso de las herramientas MERA, y detalla cómo integrar estos conceptos en el ciclo de programación. La institucionalización de herramientas específicas ha servido para identificar buenas prácticas y elementos a reforzar en las estrategias y proyectos.

2.1. Monitoreo de proyectos y participantes:



Educo entiende el monitoreo como un análisis periódico de los avances de las metas definidas a diferentes niveles, como un mecanismo para la mejora continua y para la toma de decisiones compartida e informada basada en evidencias en relación a la necesidad de proponer las correcciones necesarias sobre las estrategias, procesos, actividades y acciones de forma flexible y ágil en pro de obtener los resultados previstos, garantizar la pertinencia y la coherencia externa previstos por la intervención así como satisfacer las exigencias tanto internas como externas de transparencia.

A la hora de planificar y diseñar un proyecto, se establece el Plan MERA, que recoge tanto las actividades de MERA a realizar durante la implementación del proyecto (como pueden ser las evaluaciones, actividades específicas de rendición de cuentas, encuentros de seguimiento inter-organizacional, sistematización de aprendizajes, etc.) como los indicadores que medirán los resultados presentados en el marco lógico.

La recopilación de información se hace de forma periódica y se puede efectuar conjugando uno o varios instrumentos, dependiendo de múltiples factores: desde el entorno social, las características de los participantes, la situación sociopolítica de la zona, el país/zona de actuación, hasta los rasgos culturales.

Los instrumentos de recogida más utilizados habitualmente vinculados al sistema de monitoreo son los siguientes: cuadro de seguimiento de avance de indicadores, fichas o formularios para la recogida de datos cuantitativos y/o cualitativos, visitas de supervisión al terreno, actas de comisiones de seguimiento o mixtas, informes técnicos y financieros de seguimiento, cuadro de seguimiento de participantes, análisis, conclusiones, recomendaciones y acciones de mejora.

## 2.2. Medición del impacto:

La medición regular del impacto es crucial para asegurar esta orientación a impacto y la realización de ajustes o reorientaciones en caso necesario. Desde 2019, y ya con el Marco de Impacto Global 2020-2030, Educo comenzó a construir un sistema de medición de impacto social, con resultados de impacto social a 10 años y sus indicadores, y el establecimiento en 2021 de indicadores globales de impacto en relación al Marco Programático Global 2021-2025.

La medición y gestión del impacto permite ir comprobando los avances respecto a la planificación y las áreas que necesitan más refuerzo para lograr cambios en la vida de las personas y los niños y niñas en especial. Además, recabar la información de impacto directamente de los participantes de los proyectos, permite saber si los cambios que se logran son los más valorados por ellas mismas, y si no se están dando cambios no deseados o impactos negativos. Toda la información analizada y basada en evidencias, permite aprender y utilizar los aprendizajes para la mejora continua y la réplica de las mejores prácticas.

## 2.3. Evaluaciones:

Otro mecanismo importante para el control y seguimiento de la actividad son las evaluaciones periódicas que se realizan a los proyectos, ya sean intermedias o finales, realizadas internamente o externamente. El procedimiento de Educo establece la obligatoriedad según ciertos requisitos como la duración del proyecto, el monto y la prioridad. En su web se pueden encontrar publicadas muchas de las evaluaciones realizadas los últimos años. Las conclusiones y recomendaciones son analizadas e integradas en el ciclo de programación, e incluidas en los Informes de sistematización de evidencias y aprendizajes para socialización interna y externa.

Además, durante el 2019 y 2020 se llevó a cabo la evaluación del Plan Estratégico Educo 2015-2019. Un proceso participativo en todas las oficinas país con los grupos de interés. Las conclusiones y recomendaciones de esta evaluación fueron analizadas exhaustivamente y socializadas con los equipos y han servido para el aprendizaje organizacional y para la planificación tanto del Marco de Impacto Global 2020-2030, como del Marco Programático Global 2021-2025 y del Plan de Desarrollo Organizativo Global 2021-2023.

Para el siguiente período de planificación estratégica está prevista también una Evaluación global en 2025 y en 2030."

## 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

Nuevo subprincipio en aplicación.

### 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

#### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

##### Patronato: 7 miembros (2022)

Antoni Isac Aguilar	Presidente	Juan Luis Gimeno Gómez-Lafuente	Vocal
Inmaculada Barral Viñals	Vicepresidenta	Héctor Litvan Suquieni	Vocal
Anna Forés Miravalles	Vocal	Marcos Mas Rauchwerk	Vocal
Ana María Gibert Casasayas	Vocal		

Además de los patronos desglosados en la tabla, la Fundación cuenta con Ferrán Olmedo Cano como **secretario no patrono**.

La Fundación organiza su trabajo a través de **comisiones**. Por un lado, tiene una Comisión Delegada, que tiene funciones delegadas del Patronato según el artículo 30bis de los Estatutos de Educo y está formada por el presidente, la vicepresidenta, un vocal y el secretario (no patrono). Por otro lado, Educo tiene tres comisiones sin funciones delegadas: la comisión de nombramientos, la de auditoría interna y el comité de cumplimiento.

Dos miembros del Patronato ejercen o han ejercido **cargos públicos**: el presidente fue consejero de Justicia de la Generalitat de Cataluña y un vocal es abogado del Estado.

#### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

##### Renovación Patronato (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	2
Bajas en los últimos 5 años	3

Un vocal lleva más de diez años formando parte del Patronato de Educo.

#### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

##### Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Patronato	Nº de reuniones	8
	Asistencia media	84,8 %

#### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún patrono recibe remuneración de la Fundación ni de entidades dependientes.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

MECANISMOS PARA EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERÉS:

ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS:

“a) Los patronos deberán abstenerse de participar en todo tipo de negocios y actividades financieras que puedan comprometer la objetividad en la gestión de la Fundación.

Equipara el interés personal de los patronos, a efectos de apreciar conflicto de intereses, el conflicto de las personas siguientes:

En el caso de que sean personas físicas, esta prescripción se extiende a su cónyuge y otras personas con quien se esté especialmente vinculado por lazos de afectividad, sus parientes en línea recta y, en línea colateral, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

En el caso de que se trate de personas jurídicas, la presente obligación se extiende a los administradores o apoderados y socios de control tanto de éstas como de aquellas entidades con las que se constituya, directamente o por medio de persona interpuesta, una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil. Los patronos y las personas indicadas en el apartado anterior, no podrán mantener relación profesional o laboral retribuida con la Fundación, a excepción del cargo de director general, de conformidad con lo que dispone el artículo 30 de estos Estatutos.

b) Los patronos y las personas con ellos relacionadas indicadas en los dos párrafos anteriores, no podrán participar en sociedades constituidas o participadas por la Fundación, tampoco podrán establecerse contratos de compraventa o arrendamiento de bienes inmuebles o de muebles de extraordinario valor, de préstamo de dinero, ni de prestación de servicios retribuidos entre la Fundación y los patronos y demás personas indicadas en los dos párrafos anteriores.

c) Durante los dos años siguientes al cese como patrono no se pueden desarrollar servicios en empresas o sociedades privadas participadas por la Fundación.

d) Los patronos y las personas que a ellos se equiparan en el presente artículo, sólo se pueden realizar operaciones con la Fundación si queda suficientemente acreditada la necesidad y la prevalencia de los intereses de la Fundación sobre los particulares del patrono o persona equiparada. Antes de llevar a cabo la operación, el Patronato debe adoptar una declaración responsable y la debe presentar al Protectorado junto con la documentación justificativa pertinente.

Esta declaración responsable deberá ser acordada con el voto favorable de dos tercios del número total de patronos, sin computar los que no puedan votar por razón de conflicto de intereses con la Fundación, y en el acta de la reunión y en los certificados que dejen constancia de estos acuerdos, se debe hacer constar el sentido de los votos de los patronos.”

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO:

“- Los patronos se abstendrán de participar en cualquier tipo de negocios y actividades financieras que pudieran comprometer la objetividad en la gestión de la Fundación.

- La actuación de los Patronos no debe estar en ningún momento condicionada por intereses ajenos a la Fundación.

- Los miembros del Patronato deberán abstenerse de intervenir y votar en aquellas cuestiones en las que exista conflicto de interés, es decir, aquellas situaciones en que entre en conflicto, de manera directa o indirecta, el interés particular del patrono y los intereses de la Fundación.”

**Posibles situaciones de conflicto de interés:**

- El secretario que, a pesar de no ser patrono, es miembro de la Comisión Delegada, también es director de la asesoría jurídica de Educo.

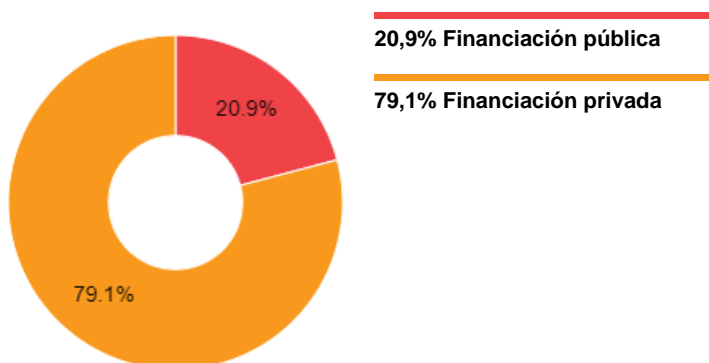
---

## 4. Financiación diversificada y transparente

#### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 36.548.000 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>36.548.000 €</b>	<b>35.465.000 €</b>	<b>29.928.000 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>20,9 %</b>	<b>7.627.592 €</b>	<b>4.145.462 €</b>	<b>1.987.000 €</b>
Unión Europea y/o otros organismos internacionales	14,9 %	5.435.642 €	2.221.138 €	1.362.000 €
Administración Central	4,2 %	1.539.994 €	1.379.626 €	203.000 €
Administraciones autonómicas y locales	1,8 %	651.955 €	544.697 €	422.000 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>79,1 %</b>	<b>28.920.408 €</b>	<b>31.319.539 €</b>	<b>27.941.000 €</b>
Cuotas de socios	59,5 %	21.732.792 €	22.288.938 €	23.047.000 €
Aportaciones de personas físicas	6,8 %	2.475.156 €	1.964.465 €	1.465.510 €
Aportaciones de entidades jurídicas	8,0 %	2.913.126 €	1.528.488 €	1.200.490 €
Herencias y legados	0,1 %	26.120 €	65.544 €	310.000 €
Prestación de servicios y ventas	3,0 %	1.093.252 €	1.055.232 €	770.000 €
Arrendamientos	0,3 %	123.007 €	88.129 €	32.000 €
Financieros y extraordinarios	1,3 %	486.007 €	4.257.675 €	1.003.000 €
Donaciones recibidas en terreno	0,2 %	70.948 €	71.069 €	11.000 €
Otros	0,0 %	0 €	0 €	102.000 €

- Unión Europea y/o otros organismos internacionales: en el periodo de estudio se produce un incremento en las aportaciones del organismo de la Comisión Europea para la cooperación al desarrollo, EuropeAid, a Educo (122.000€ en 2018, 1.519.816€ en 2019 y 2.641.077€ en 2020), debido a que va financiando proyectos en un mayor número de países cada año. Además, en 2020 Educo recibe de UNICEF 1.315.809€, mientras que esta aportación fue de 83.770€ en 2019 (comienza a financiar nuevos proyectos en Burkina Faso, Benín y Malí).

- Administración Central: el incremento a partir de 2019 se debe a que la aportación de la AECID a Educo (por subvenciones) se incrementa en este ejercicio para financiar proyectos de Malí, Bolivia, Filipinas, Senegal y El Salvador.

- Cuotas de socios: estos ingresos incluyen tanto los ingresos recibidos con carácter periódico como los ingresos de padrinos o colaboradores. Estos ingresos se reducen debido al descenso del número de socios: 95.573 en 2018, 87.469 en 2019 y 84.566 en 2020.

- Aportaciones de entidades jurídicas: se produce un aumento en las aportaciones de entidades jurídicas durante 2020 debido a que la aportación de ChildFund Korea aumenta, al empezar a financiar nuevos proyectos en Malí y

Bangladesh (de 280.000€ en 2018, a 678.898€ en 2019 y 1.328.002€ en 2020). Junto a ChildFund Korea, las principales entidades jurídicas de 2020 fueron Fund Educate a Child (726.934€) y Horizont 3000 (119.641€).

- Prestación de servicios y ventas: la sucursal de Educo en El Salvador emite informes y asesoría acerca de la ejecución de un proyecto de asistencia técnica en fortalecimiento curricular en El Salvador. El menor importe de 2018 se debe a que el proyecto comenzó ese año y, por tanto, se emitieron menos informes.

- Arrendamientos: son ingresos por el alquiler de locales propiedad de Educo. El incremento en el periodo de estudio (2018-2020) se debe a que, al cambiar de sede la entidad durante 2019, comienzan a alquilar el antiguo local en Barcelona.

- Financieros y extraordinarios: se incluyen en esta partida intereses de instrumentos de patrimonio, de valores representativos de deuda y de imposiciones a plazo. Asimismo, se incluyen ingresos por diferencias de cambio y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros. La variación en estas partidas corresponde principalmente a las variaciones de la valoración de la cartera financiera.

- Donaciones recibidas en terreno: son aportaciones de particulares y empresas en los propios países donde Educo tiene delegaciones.

#### ✓ 4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019		2020	2019
<b>Desglose de ingresos</b>			<b>Desglose ingresos ajustados</b>		
Ingresos públicos	20,9 %	11,7 %	Ingresos públicos	21,0 %	12,0 %
Ingresos privados	79,1 %	88,3 %	Ingresos privados	79,0 %	88,0 %
<b>Máximo financiador</b>			<b>Máximo financiador ajustado</b>		
Unión Europea	8,2 %				
Unión Europea		4,3 %			

#### ✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

##### CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

“La Fundación velará por que la procedencia de las donaciones que reciba no impida su libre actuación y no suponga obstáculo alguno para la consecución de los objetivos que les son propios.

La relación de colaboración con empresas respetará los valores de independencia, por lo que en ningún caso ésta se verá comprometida ni afectada por criterios marcados fuera de la Fundación, de transparencia ya que todos los términos de colaboración estarán recogidos en los acuerdos firmados por las partes y quedarán a disposición las personas de la organización que los necesiten, y eficacia considerando en cualquier situación a la Fundación como beneficiario del acuerdo. Las empresas que colaboren con la Fundación deberán:

- Respetar los derechos humanos, así como los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias, y los relativos a la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia y la desigualdad

de género en su gestión diaria, como en su política de comunicación, ya sea en el país de origen como en cualquier lugar en el que actúen.

- Cumplir los convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.
- Cumplir con la legislación y la normativa medioambiental, en concreto observar los principios de la Ley de Responsabilidad Ambiental, manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen.
- Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen. La Fundación no establecerá relaciones con empresas que promuevan el consumo de productos como el tabaco, el alcohol destilado, las máquinas recreativas o los juegos de azar y pornografía.
- No podrán tener como finalidad una actividad especulativa.
- Deberán respetar la dignidad de las personas con discapacidad y cumplir con las obligaciones que se derivan de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.
- La Fundación no establecerá relaciones con empresas que fabriquen armas, trafiquen con ellas o financien su producción.

Los acuerdos de colaboración entre empresas y la Fundación recogerán siempre una cláusula que comprometa a la empresa al cumplimiento escrupuloso de las leyes y convenios laborales y de Seguridad Social con las personas que a su servicio trabajen y a cumplir y a hacer cumplir la igualdad de trato y oportunidades entre hombre y mujer en todas sus relaciones.

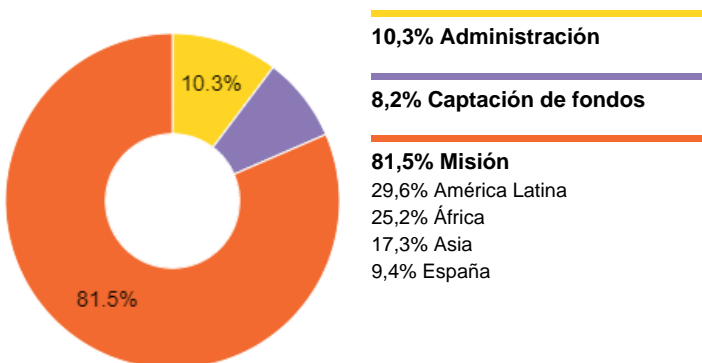
La Fundación rechazará donaciones, sean de origen particular o corporativo, cuando éstas entren en colisión con los fines y valores que defiende y por los que trabaja.”

## 5. Control del uso de los fondos

### ✔ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 41.072.000 € (2020)



### ✔ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2020)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Telemarketing	0 €	1.017.539 €	-1.017.539 €

Gasto en Call Center para el aumento de cuota de colaboradores y la recuperación de colaboradores históricos. Los ingresos de esta actividad se aprecian en ejercicios posteriores por el aumento de las cuotas.

Otros	3.329.553 €	1.045.073 €	2.284.480 €
Actividades de captación para las becas comedor.			

Los gastos totales de captación de fondos incluyen, además de los desglosados en la tabla, los gastos procedentes de la presentación a convocatorias de subvenciones públicas y privadas, gastos administrativos, etc.

## ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

*Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.*

EDUCO cuenta con diferentes fondos dirigidos:

- Apadrinamiento: EDUCO ofrece la posibilidad de apadrinar a niños de diferentes países. Estas aportaciones están vinculadas a la ejecución de proyectos de cooperación en el país de procedencia del niño. No obstante, una vez cubiertas las necesidades de fondos para los proyectos que EDUCO desarrolla en ese país, las aportaciones pueden destinarse a financiar programas de desarrollo de otros países. Para controlar estos fondos, los ingresos se registran en una base de datos y quedan asociados analíticamente a la cuenta contable de apadrinamiento con inclusión del dato del país concreto de destino de fondos, de manera que se puede obtener un total de ingreso por país. A nivel gasto, se registra a través de un código de proyecto de cada país tanto los gastos asociados al apadrinamiento (fotos, materiales, etc.) como los gastos de las actividades realizadas en el país. Posteriormente se cruzan los ingresos por país con el gasto de proyecto país en otra plataforma obteniendo así el resultado país.
- Becas comedor: se garantiza un mínimo de una comida sana diaria a niños de familias con dificultades. Si el número de becas queda cubierto, se invierten los fondos en otros proyectos de cooperación. El importe donado queda asociado a un centro de coste con el código de proyecto de "becas comedor".
- Becas Ella: destinadas a financiar la formación secundaria de niñas en determinados países en los que EDUCO desarrolla proyectos. El ingreso queda registrado en un centro de coste. Los gastos quedan registrados en actividades asociadas a distintos proyectos.
- Regalos solidarios: EDUCO cuenta con un catálogo de regalos a través del cual los donantes pueden elegir un producto (desayunos, semillas, pañales, etc.). Los ingresos se registran en una base de datos con un código único que engloba a todos los regalos. En cuanto al gasto, los países crean un listado con los productos que forman parte de sus proyectos (con número de unidades necesarias y precio).

## ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

### CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:

Cualquier persona que forme parte de la organización y que tenga la necesidad de adquirir un bien o servicio, puede iniciar un proceso de compras. Para ello, la persona solicitante deberá rellenar la solicitud de compra en Synergy e iniciar su tramitación a través de la herramienta. Tramitada la solicitud, ésta será enviada a su responsable de departamento para su aprobación.

La persona responsable de departamento deberá asegurarse de que los bienes o servicios solicitados están incluidos en el presupuesto y su compra sea pertinente. En caso afirmativo, autorizará la compra.

En caso contrario, la compra podrá ser admitida a trámite siempre y cuando sea aprobada por el/la budget holder correspondiente (ver apartado 2.4) e incluida en una ampliación o modificación del presupuesto.

Toda compra debe ser validada por la budget holder, bien sea mediante la aprobación del presupuesto o, en caso de que la compra no esté incluida en este, con la aprobación de la solicitud de compra.

En Sede se consideran budget holders:

- Dirección General
- Directores/as de departamento: impacto y mejora organizativa, marketing y fundraising, personas y cultura, desarrollo de programas y finanzas.
- Algunas responsables de área: compras/viajes, marketing y fundraising institucional, comunicación, advocacy, seguridad y safeguarding. Asimismo, sería budget holder la persona responsable de Formación si no estuviese en manos la Dirección de Personas y Cultura.

En este caso, si la persona responsable del departamento no se corresponde con la persona que gestiona el presupuesto, deberá solicitar la autorización de ésta última.

Una vez aprobada la solicitud, se deberá enviar la solicitud al departamento responsable de compras para su gestión.

En una solicitud de compra, los niveles de aprobación se establecen según el importe previsto para realizar la compra de cada uno de los artículos o servicios de la solicitud y en relación con el presupuesto aprobado. El nivel de aprobación se establece en función del: importe de la compra, rango de importe de aprobaciones e importe de presupuesto no consumido según partida presupuestaria.

- Nivel 1: solicitudes de compra de 500€ o menos el responsable de aprobación es el responsable del departamento solicitante. Se solicitará una única oferta y el proveedor podrá ser minorista.
- Nivel 2: solicitudes de compra de 500€-3.000€, el responsable de aprobación es el responsable del departamento solicitante. Se exigirán 3 ofertas y el proveedor deberá ser homologado.
- Nivel 3: solicitudes de compra de 3.00€-10.000€, el responsable de aprobación es la dirección de área y la Dirección General (budget holder). Se exigirán 3 ofertas, el proveedor deberá ser homologado y la compra deberá ser validada por un comité de validación de compras (formado por un especialista, el responsable de compras y la coordinación de compras). Se utilizará una herramienta de análisis comparativo de ofertas.
- Nivel 4: solicitudes de compra de 10.00€-50.000€, el responsable de aprobación es la dirección de área y la Dirección General (budget holder). Se exigirán 3 ofertas, el proveedor deberá ser homologado y la compra deberá ser validada por un comité de validación de compras (formado por un especialista, la dirección de área solicitante y la coordinación de compras). Se utilizará una herramienta de análisis comparativo de ofertas.
- Nivel 5: solicitudes de compra de 50.000€ o más, el responsable de aprobación es la dirección de área y la Dirección General (budget holder). Se seleccionará al proveedor por licitación, el proveedor deberá ser homologado y la compra deberá ser validada por un comité de validación de compras (formado por la dirección del área solicitante, la dirección de finanzas y la dirección general). Se utilizará una herramienta de análisis comparativo de ofertas.

#### CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

El Departamento Responsable de las Compras (DRC) es el encargado de realizar la búsqueda y selección de proveedores, de negociar el precio y las condiciones de pago con los proveedores seleccionados, de ejecutar la compra del bien y/o servicio, de verificar la entrega en tiempo, cantidad y calidad acordadas, y de la definición, revisión y cumplimiento de los procedimientos establecidos para compras.

La responsable de selección de proveedores deberá preseleccionar los proveedores más cualificados de su listado de proveedores homologados y les hará llegar una solicitud de cotización/presupuesto.

Para elegir un proveedor, los niveles de aprobación se establecen de la siguiente manera:

- Nivel 1: proveedor de 500€ o menos el responsable de aprobación es el técnico de compras. Se solicitará una única oferta y el proveedor podrá ser minorista.
- Nivel 2: proveedor de 500€-3.000€, el responsable de aprobación es el responsable de compras. Se exigirán 3 ofertas y el proveedor deberá ser homologado.
- Nivel 3: proveedor de 3.00€-10.000€, el responsable de aprobación es la coordinación de compras (tras acuerdo en comité de validación de compras).
- Nivel 4: proveedor de 10.00€-50.000€, el responsable de aprobación es la coordinación de compras (tras acuerdo en comité de validación de compras).
- Nivel 5: proveedor de 50.000€ o más, el responsable de aprobación es la coordinación de compras (tras acuerdo en comité de validación de compras).

A. Contratación ordinaria o contratación directa



Por regla general, y para garantizar la concurrencia competitiva, la adjudicación se realizará por contratación ordinaria, en la que se solicitarán ofertas a un mínimo de tres proveedores y, preferentemente, la solicitud de cotización se dirigirá a proveedores homologados. Si ello no fuera posible, los nuevos proveedores deberán previamente pasar por el proceso de evaluación y homologación.

Excepcionalmente, se podrán adquirir bienes o servicios sobre la base de una única oferta (contratación directa) en los siguientes casos:

- Cuando el valor estimado de compra sea igual o inferior a los valores indicados para el nivel 2 como requerido para solicitar tres ofertas.
- Cuando en caso de crisis humanitaria se debe realizar una compra inmediata para evitar riesgos a las personas, los bienes o pérdidas financieras importantes.
- Cuando el bien o servicio se adquiere a través de un Centro de Adquisiciones Humanitarias.
- Cuando se trate de entregas adicionales de bienes por el proveedor original y un cambio de proveedor pudiera significar la adquisición de bienes con características técnicas diferentes con riesgo de incompatibilidad o de dificultades técnicas desproporcionadas de funcionamiento.
- Cuando hay un número limitado de proveedores en el mercado.
- Cuando se pueda acceder a ofertas promociones y/o gangas interesantes.
- Cuando, por razones técnicas u operativas, o por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos de distribución o comercialización, el contrato solo puede adjudicarse a un proveedor en particular.
- Para contratos que consisten en la renovación de bienes o servicios (por ejemplo, en el caso de alquileres, pólizas de seguro, licencias informáticas, etc.). En estos casos, solo se podrán formalizar dos prórrogas. Una vez vencidas las dos prórrogas se tendrá que iniciar un nuevo proceso de compras ordinario.
- Para bienes o servicios adicionales no incluidos en el contrato u orden de compra inicial que, debido a circunstancias imprevistas, se hayan hecho necesarios, siempre que la cantidad total no exceda el 50% del valor del contrato u orden de compra inicial.

La adjudicación directa deberá estar debidamente justificada y aprobada mediante el informe justificativo de contratación directa.

#### B. Transacciones comerciales internacionales

En las transacciones comerciales internacionales, la solicitud de cotización/presupuesto incluirá el tipo de transporte requerido (marítimo, ferroviario, por carretera o por aire) y el correspondiente Incoterm con su número de edición. Asimismo, cuando el Incoterm obligue al proveedor a contratar un seguro de transporte de mercancías, la suma asegurada será, como mínimo, la del coste de adquisición de dichas mercancías más los gastos de cualquier tipo que puedan presentarse hasta la entrega de las mercancías en el punto de destino indicado en la solicitud de cotización/presupuesto.

#### C. Análisis comparativo de ofertas

Para los niveles de compra 3 a 5, una vez recibidas las ofertas de los distintos proveedores, se hará necesario realizar un análisis comparativo de ofertas que permita seleccionar, de la manera más objetiva posible, la mejor de las propuestas. El comité de validación de compras elaborará una matriz en la que se comparen tanto las ofertas económicas como los aspectos técnicos o de servicio. Educo dispone de una herramienta de análisis comparativo de ofertas que facilita y objetiva la selección del proveedor (herramienta COAT de Análisis Comparativo de Ofertas).

#### D. Adjudicación de la compra

La responsable de validación de ofertas y adjudicación, en base a la información aportada por los distintos proveedores y tras el análisis comparativo de ofertas (este último en caso de contratación ordinaria), elegirá el proveedor más adecuado para la compra de los bienes o servicios solicitados.

Para la adjudicación de compra de bienes, tendrá en cuenta fundamentalmente aspectos relacionados con la calidad del producto, precio y plazo de entrega.

En cuanto a la adjudicación de compra de servicios, deberá prevalecer la evaluación técnica por encima de la económica.

La adjudicación de la compra concluirá cuando se haya escogido el proveedor y se hayan negociado con éste las condiciones de venta (precios, plazos de entrega, forma de pago, ...)

Tanto la elección de los criterios de valoración como la decisión de la adjudicación se documentará por escrito mediante un dictamen de adjudicación.

Para los niveles de compra 2 a 5, en caso de que el proveedor seleccionado no esté homologado, tras la adjudicación de la compra, y previamente a la emisión de la orden de compra se deberá homologar al proveedor.

## 6. Sostenibilidad financiera

### ✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

#### Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
<b>Ingresos</b>	36.548.000 €	36.371.480 €	176.520 €	0,5 %
<b>Gastos</b>	41.072.000 €	42.413.658 €	-1.341.658 €	-3,2 %
<b>Resultado</b>	-4.524.000 €	-6.042.178 €		

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
<b>2021</b>	35.807.406 €	41.033.250 €	-5.225.844 €
<b>2022</b>	41.453.329 €	46.104.581 €	-4.651.252 €

A pesar de que el año 2021 se presupuestaron unas pérdidas aproximadas de 5 millones, finalmente, las pérdidas fueron de 799.000€ a causa de la variación positiva del valor de las inversiones financieras. El presupuesto del año 2022 sigue la línea de presupuestar con pérdidas para disminuir los fondos propios, reflejando un moderado crecimiento tanto de gasto como de ingreso.

### ✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

**ENDEUDAMIENTO: Bajo**

**Ratio de endeudamiento: 42,0 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 23,7 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2020</b>	<b>23.848.000 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>13.215.000 €</b>	<b>55,4 %</b>

Deuda transformable en subvenciones	10.417.000 €	43,7 %
Fianzas y depósitos recibidos	2.798.000 €	11,7 %
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>10.633.000 €</b>	<b>44,6 %</b>
Deuda transformable en subvenciones	8.553.000 €	35,9 %
Acreedores varios	1.549.000 €	6,5 %
Saldo con la Hacienda Pública (IRPF, IVA, subvenciones a reintegrar)	216.000 €	0,9 %
Saldo con organismos de la Seguridad Social	122.000 €	0,5 %
Saldo con Administraciones Públicas de países extranjeros.	104.000 €	0,4 %
Beneficiarios, acreedores	41.000 €	0,2 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	25.000 €	0,1 %
Fianzas y depósitos recibidos	16.000 €	0,1 %
Deudas con entidades de crédito	7.000 €	0,0 %

Las **deudas transformables en subvenciones** (8.553.000€) proceden de Administraciones como EuropeAid, AECID, la Agencia Catalana de Cooperación o ChildFund Korea, entre otras.

El epígrafe "**acreedores varios**" (1.549.000€) es la suma de deudas con acreedores pendientes de pago de todos los países.

**LIQUIDEZ: Elevada**

**Ratio de liquidez: 1,6 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 2,7 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2020</b>	<b>28.133.000 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>16.856.000 €</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15.319.000 €
Inversiones financieras a corto plazo	1.537.000 €
<b>Realizable</b>	<b>11.277.000 €</b>
Subvenciones pendientes de cobro	6.920.000 €
Saldos con Administraciones Públicas por subvenciones concedidas	4.155.000 €
Personal	85.000 €
Saldos con Administraciones Públicas de países extranjeros	83.000 €
Otros deudores	23.000 €
Saldos con Hacienda Pública (IRPF)	10.000 €
Usuarios y deudores por ventas y prestaciones de servicios	1.000 €

Los 6.920.000€ de **subvenciones pendientes de cobro** corresponden a subvenciones concedidas para financiar un proyecto específico y que no se han cobrado a cierre del ejercicio. Entre ellas, se incluyen: Educate a Child Qatar (1.790.000€), ChildFund Korea (1.281.000€) y Unicef (973.000€).

## EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	-4.524.000 €	-12,4 %
2019	-4.677.000 €	-13,2 %
2018	-11.687.000 €	-39,1 %

Los excedentes negativos de los tres últimos ejercicios se deben a que la entidad contaba con unos recursos acumulados elevados y decide entrar en pérdidas para así reducir la acumulación de recursos.

### ✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 60.548.000 €**

**Ratio de recursos disponibles: 147,4 %**

### ✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2020</b>	<b>45.229.000 €</b>	<b>100 %</b>	<b>55,8 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>1.537.000 €</b>	<b>3,4 %</b>	<b>1,9 %</b>
Títulos de renta fija privada	1.106.000 €	2,4 %	1,4 %
Títulos de deuda pública	423.000 €	1,0 %	0,5 %
Fianzas y depósitos	8.000 €	0,0 %	0,0 %
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>43.692.000 €</b>	<b>96,6 %</b>	<b>53,9 %</b>
Valores representativos de deuda	39.367.000 €	87,0 %	48,5 %
Instrumentos de patrimonio	3.405.000 €	7,5 %	4,2 %
Inversiones inmobiliarias (terrenos y construcciones)	822.000 €	1,8 %	1,0 %
Fianzas y depósitos	98.000 €	0,2 %	0,1 %

Los 39.367.000€ del epígrafe "**valores representativos de deuda**" incluyen 33.291.000€ de participaciones en fondos de inversión de diferente tipología, 5.776.000€ de títulos de renta fija privada y 300.000€ de títulos de deuda pública.

Por otro lado, el epígrafe "**instrumentos de patrimonio**" (3.405.000€) está compuesto por la participación en Trajano Iberia SOCIMI, S.A, inversión realizada en 2015 para obtener rentabilidad (3.375.000€) y la participación en Kanjo Emotion (30.000€), que es una inversión sin un objetivo de rentabilidad financiera y más ligada a los fines sociales de Educo (aplicación para la detección precoz de casos de riesgo en la infancia).

## ✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Educo cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

### Kanjo Emotion, S.L.

Datos económicos 2020

<b>Forma jurídica</b>	Empresa	
<b>% de participación</b>	5.0 %	
<b>Aportación al capital</b>	150 €	
<b>Constitución</b>	En septiembre de 2019 EDUCO constituye junto a dos personas particulares esta empresa que tiene como actividad principal proporcionar servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Concretamente, el objetivo es desarrollar una herramienta para la obtención y análisis de datos emocionales que permita visualizar y detectar variaciones en los patrones emocionales con la finalidad de detectar precozmente casos de riesgo y de especial atención en la infancia. En el momento de constitución de la sociedad, EDUCO aportó 150€ para la adquisición de 150 participaciones, mas una prima de asunción de 29.850€.	
<b>Misión</b>	Detectar precozmente casos de riesgo y de especial atención en la infancia, a través de la creación de una aplicación informática para la obtención y análisis de datos emocionales que permita detectar casos de riesgo y de especial atención en la infancia.	
<b>Órgano de gobierno</b>	No existen miembros comunes en los órganos de gobierno de ambas entidades. El administrador único de la S.L. es un particular.	
<b>Fondos Propios</b>	34.632 €	
<b>Ingresos</b>	113.915 €	
<b>Resultado</b>	2.717 €	
<b>Transacciones</b>	24.200 €	Gasto Educo: pago de licencias para los centros educativos donde opera Kanjo Emotion S.L.

### Educación sin fronteras

Datos económicos 2020

<b>Forma jurídica</b>	Asociación	
<b>% de participación</b>	0.0 %	
<b>Aportación al capital</b>	0 €	
<b>Constitución</b>	Asociación creada en 1988 por un grupo de personas pedagogas, psicólogas y del mundo de la educación para garantizar el derecho a una educación de calidad, a través de proyectos de cooperación internacional en América Latina y programas de educación para el desarrollo en España.	
<b>Misión</b>	El fin de esta Fundación era garantizar el derecho a una educación de calidad. Durante 2013 Fundación Intervida y Educación Sin Fronteras, que tenían fines y proyectos similares, firman un convenio para la integración de la entidad con la Fundación. El objetivo era asegurar el buen fin de los proyectos de la Asociación cuya situación patrimonial era delicada (con unos fondos propios de -740.206€). Como parte de este acuerdo, la Fundación Intervida cambia su denominación a Fundación Educación y Cooperación y se decide crear una marca (Educo) que permita englobar a las dos entidades. Con efecto a partir de enero de 2014, Educo asumió el traspaso de la gestión de la actividad y la subrogación de parte del personal de la Asociación, así como los compromisos adquiridos por ésta con la finalidad de dar continuidad a los proyectos en ejecución o aprobados por la Asociación, sin ningún tipo de compensación o contraprestación entre ambas partes. La Asociación se encuentra en situación de liquidación desde el 22 de septiembre de 2015 fecha en la que la Asamblea acordó su disolución y nombramiento de la Junta Directiva como miembros de la Comisión Liquidadora (cuatro de los cuales son patronos de Educo). La única actividad que realiza desde entonces consiste en el seguimiento administrativo de las subvenciones recibidas para proyectos ya finalizados pero que aún tienen el expediente abierto a revisión justificativa y a la gestión del cierre de sus sucursales en el extranjero.	
<b>Órgano de gobierno</b>	Cuatro miembros de Educo forman parte de la comisión liquidadora de Educación sin fronteras.	
<b>Fondos Propios</b>	0 €	La entidad se encuentra en periodo de liquidación.
<b>Ingresos</b>	0 €	

Además, en enero de 2022 Educo se integra en el **Comité de Emergencia Español**, una Asociación creada en 2015 por 6 entidades con el fin de aunar fuerzas frente a las emergencias humanitarias. En la actualidad está formado por Médicos del Mundo, Oxfam Intermón, Plan International, World Vision, Educo y Aldeas Infantiles. Educo, como entidad jurídica, es asociada y vicesecretaria del Comité de Emergencia Español. La directora de marketing y captación de fondos de Educo es la representante de la Fundación en el Comité.

---

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

Página web de Educo : <https://www.educo.org/>

Facebook: <https://es-es.facebook.com/educoONG>

Twitter: [https://twitter.com/Educo\\_ONG?ref\\_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor](https://twitter.com/Educo_ONG?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor)

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la revista Educo, cartas a padrinos y cartas de fidelización.

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2020: 7**

**Actividades que realizan :**

Tareas administrativas

Sensibilización y acción social

## ✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

Todas las personas voluntarias reciben una formación básica institucional y una formación específica para las actividades concretas que van a realizar. Además, se les ofrecen todas las actividades formativas del personal.

## ✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

### ✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

Canal de denuncias

### ✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

### ✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

#### PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS: DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

##### 1. Normas generales para el tratamiento de donativos

En el momento en que se tramita el alta de una colaboración o donativo se definen las condiciones de pago. De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, no podrán pagarse en efectivo las operaciones con un importe igual o superior a 2.500 euros o su contravalor en moneda extranjera.

En cualquiera de las formas de pago anteriormente enunciadas, Educo identificará y comprobará la identidad de todas las personas que realicen donativos por importe igual o superior a 100 euros, de acuerdo con el artículo 42.2 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

En la pasarela de donación online de la página web de Educo los siguientes campos son obligatorios:

- Nombre
- Apellidos
- DNI/NIF/Pasaporte
- Teléfono
- Email

Educo ofrece la posibilidad a sus colaboradores de hacer el pago mediante transferencia bancaria. En este caso, tanto en la web de Educo como en todos los materiales de comunicación, se incluye una nota informativa dirigida al donante en la que se explica que si su donación es superior a 100 euros debe aportar su nombre, apellidos y DNI/NIE/Pasaporte.

En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100 euros sin que se pueda identificar al donante, Educo, a través del departamento de asesoría jurídica, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

#### 5.2.3. Efectivo:

En cuanto a los modos de pago en efectivo, éstos pueden realizarse directamente por parte de los colaboradores en la oficina de Educo o bien recibirse por correo postal. En cualquiera de los dos casos, el área de cobros hace dos recibos justificantes, uno lo entrega a administración y finanzas junto con el medio de pago en efectivo y el otro se lo queda para cubrir en Synergy, introduciendo el registro y el estado del cobro facilitado por finanzas. En todos los casos, también se da copia del recibo al colaborador. El departamento de atención al colaborador registra el donativo en la base de datos del colaborador y se vuelca el asiento contable en la contabilidad (programa Globe) a cuenta de ingreso contra tesorería.

En la gestión de caja hay dos personas del departamento de Administración y Finanzas: el técnico contable realiza la gestión y el coordinador de contabilidad realiza la supervisión.

Los donativos en efectivo se ingresan en el banco cada quince días y queda prohibido su uso para pagar gastos o facturas en efectivo.

### **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales de 2020 de Educo han sido auditadas por Ernst & Young, S.L., sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas de la Generalitat de Cataluña el 27 de julio de 2021.

### **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*



<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>81.124.000 €</b>	<b>82.949.000 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>52.857.000 €</b>	<b>56.945.000 €</b>
Inmovilizado intangible	235.000 €	397.000 €
Inmovilizado material	8.930.000 €	9.901.000 €
Inversiones inmobiliarias	822.000 €	808.000 €
Inversiones financieras a largo plazo	42.870.000 €	45.839.000 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>28.267.000 €</b>	<b>26.004.000 €</b>
Existencias	89.000 €	44.000 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	11.277.000 €	12.295.000 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	1.537.000 €	6.471.000 €
Periodificaciones a corto plazo	45.000 €	18.000 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15.319.000 €	7.176.000 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>81.124.000 €</b>	<b>82.949.000 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>56.894.000 €</b>	<b>61.600.000 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>56.753.000 €</b>	<b>61.277.000 €</b>
Dotación fundacional	4.625.000 €	4.625.000 €
Resultados de ejercicios anteriores	56.652.000 €	61.329.000 €
Resultado del periodo	-4.524.000 €	-4.677.000 €
<b>Ajustes por cambio de valor</b>	<b>141.000 €</b>	<b>323.000 €</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>13.597.000 €</b>	<b>14.907.000 €</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>382.000 €</b>	<b>652.000 €</b>
<b>Deuda total a largo plazo</b>	<b>13.215.000 €</b>	<b>14.255.000 €</b>
Deudas a largo plazo	2.798.000 €	3.068.000 €
Deuda transformable en subvenciones	10.417.000 €	11.187.000 €
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>10.633.000 €</b>	<b>6.442.000 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>10.633.000 €</b>	<b>6.266.000 €</b>
Deuda a corto plazo	8.576.000 €	3.987.000 €
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
Acreedores comerciales	2.057.000 €	2.279.000 €
Periodificaciones a corto plazo		176.000 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	35.989.000 €	31.115.000 €
Ayudas monetarias y otros	-17.078.000 €	-14.516.000 €
Aprovisionamientos	-1.000 €	-3.000 €
Otros ingresos explotación	125.000 €	120.000 €
Gastos de personal	-14.675.000 €	-15.329.000 €
Otros gastos de explotación	-7.313.000 €	-9.295.000 €
Amortización del inmovilizado	-848.000 €	-899.000 €
Otros ingresos/gastos	-131.000 €	315.000 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-3.932.000 €</b>	<b>-8.492.000 €</b>
Ingresos financieros	430.000 €	1.401.000 €
Gastos financieros		-2.000 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-442.000 €	2.485.000 €
Diferencias de cambio	-505.000 €	28.000 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-75.000 €	-97.000 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-592.000 €</b>	<b>3.815.000 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-4.524.000 €</b>	<b>-4.677.000 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-4.524.000 €</b>	<b>-4.677.000 €</b>

## Educo

### Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020  
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

